



RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS A URUGUAY - 2015

Versión Amigable







Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño
de las Naciones Unidas a Uruguay
· 2015 ·
Versión Amigable



DEFINICIÓN DE NIÑO

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad.

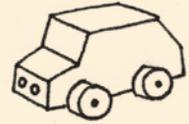
NO DISCRIMINACIÓN

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.

¿Qué es Más Participación?



Somos un **grupo diverso** de **niños, niñas** y **adolescentes**. Venimos de distintos lugares. Representamos distintos proyectos. Nos movemos, nos organizamos, nos divertimos para un fin común: defender y promover los derechos de la niñez y la adolescencia.

En 2013 comenzamos realizando una Consulta sobre los Objetivos del Milenio a niños en todo el país que opinaron respecto a la situación de sus derechos. Realizamos un video reflejando los resultados de este trabajo.

En 2014 comenzamos a hacer intervenciones promoviendo el video de la Consulta y salimos a la calle en distintas partes del país. A fines de ese año creamos una canción y una coreografía que llamamos "Movete, tus derechos importan".

Compartimos en este proceso mucho más que opiniones, responsabilidades, campamentos, amistades. Conocimos a otros niños y adolescentes del continente y también sus situaciones de vida.





¿Qué son la Convención y el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas?

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado, que consagra los derechos a todos los niños, niñas y adolescentes, fue ratificado por nuestro país el 28 de setiembre de 1990.

La Convención es el acuerdo más importante de los firmados hasta ahora en el mundo, porque fue al que más países adhirieron. En Uruguay también se la conoce como la Ley N° 16.137 y lo que dice es que el Estado y la sociedad deben asegurar que los derechos de los niños se cumplan, se respeten y estén garantizados, sean de cualquier barrio, ciudad, departamento del país, vayan a la escuela que vayan, tengan la familia que tengan, les guste el fútbol o el básquet, les cueste sumar o les guste leer y escribir, tengan o no hermanos, etcétera, etcétera. O sea que es para todas las personas que tengan hasta 18 años.

La Convención considera que los niños son SUJETOS de derecho y no OBJETOS o cosas con las que los adultos pueden hacer lo que quieran. Por eso, el Estado, nuestras familias, vecinos, maestras,

médicos, jueces, policías, deben asegurar que los más chicos vivamos sanos, seguros y protegidos, para desarrollar nuestras capacidades físicas, mentales y afectivas al máximo.

Además, remarca que nuestras opiniones deben ser escuchadas y tenidas en cuenta para pensar políticas y acciones que nos involucren, y que para eso también deben invertir en políticas públicas para nosotros.

El Comité es un grupo de personas que saben mucho sobre los derechos (son expertos o expertas) y se reúnen tres veces por año para hablar de eso, para pensar cómo intentar mejorar nuestra situación y escribir informes en los que le dan ideas sobre esto a los gobiernos. De los 18 integrantes del Comité, ahora hay 3 de América Latina (de Brasil, Ecuador y Venezuela). El resto son de países como España, Italia, Bahrein, Togo, Marruecos, Mónaco, Eslovaquia, Rusia, Túnez, Egipto, Etiopía, Malasia, Samoa, Noruega y Austria. Todos ellos son personas mayores de 18 años, o sea, adultos, que toman decisiones por los niños y adolescentes de todo el mundo.





¿Cómo se hicieron las Recomendaciones del Comité?

El Comité de Naciones Unidas solicita un informe país cada 5 años, para dar seguimiento a los compromisos realizados. Las organizaciones sociales también realizan su informe alternativo. Es importante para el Comité recibir ambas opiniones, y mejor aún si estas versiones incluyen la opinión de los niños.

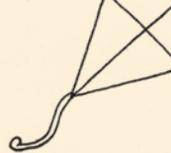
De allí se siguen las sesiones: primero una pre-sesión con las organizaciones; luego el Comité hace preguntas al gobierno, y luego la sesión final, donde responden las consultas. De estos diálogos surgen las Recomendaciones.

La encuesta realizada en 2013 por **Más Participación** (ver pág. 4) a más de 1.500 adolescentes de todo el país arrojó como dato que las preocupaciones de niños y adolescentes no están alejadas de las que tienen los adultos: seguridad, embarazo adolescente, violencia doméstica, salud y discriminación fueron los temas que mencionaron en mayor medida. Las conclusiones de esa Consulta nacional fueron expuestas en junio de 2014 en la sede de Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) por una de las adolescentes del proyecto, como representante del Comité de los Derechos del Niño del Uruguay. Fue la primera vez que fue escuchada nuestra palabra y los

expertos y expertas la tomaron en cuenta para escribir sus Recomendaciones a nuestro país.

Entre las principales observaciones de 2015, el Comité de los Derechos del Niño se preocupó porque no se han aplicado otras Recomendaciones que escribieron en 2007, como evitar que se dispersen datos del sistema de información del INAU. También les preocupa que la administración de justicia juvenil siga en manos de jueces con escasa o nula capacitación y sensibilización sobre derechos de la niñez, que también registran en educadores, funcionarios estatales, trabajadores sociales y en medios de comunicación que estigmatizan a los adolescentes representándolos como “delincuentes”. También critican los abusos policiales, las torturas en comisarías y en centros de detención del SIRPA, así como las condiciones de hacinamiento y sobremedicación a jóvenes encerrados.

Piden que el Estado uruguayo invierta en mejor salud, cultura, educación y seguridad para los niños. Esto es sembrar el futuro del país. Cuando se cumplen las Recomendaciones del Comité crecen raíces en el suelo y se afirman nuestros derechos.



¿Cómo se hizo esta versión amigable de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas a Uruguay?

Un grupo de adolescentes de **Más Participación** del Comité de los Derechos del Niño de Uruguay (CDNU) tuvimos la idea de elaborar una “versión amigable” de las últimas Recomendaciones que realizó el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en marzo de 2015.

En una primera lectura, nos resultaban complicadas y difíciles de entender. Es así que trabajamos en el documento, lo estudiamos, lo entendimos, lo simplificamos para que grandes y chicos pudiéramos entender que todavía existen graves violaciones a los derechos de la niñez en nuestro país.

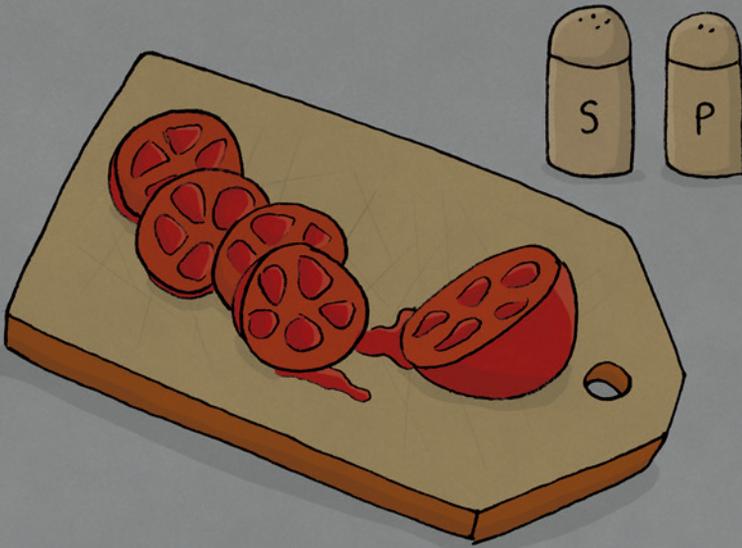
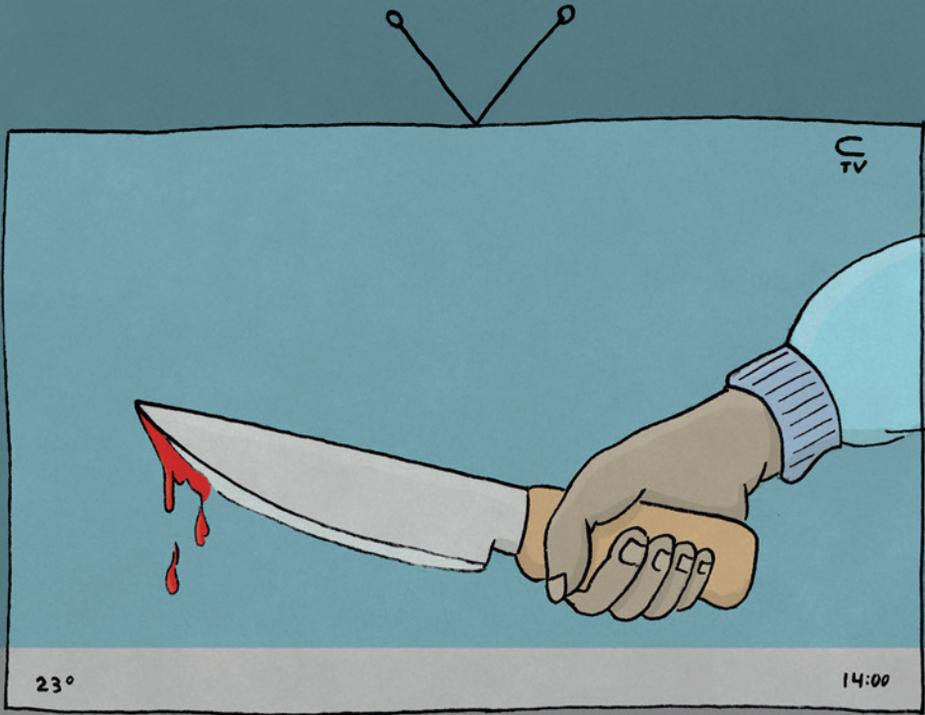
Este libro tiene como objetivo que los más pequeños conozcamos nuestros derechos y podamos exigir que los respeten. Pero, sobre todo, está dirigido a que los más grandes -que son quienes deben garantizar que los derechos de

todas las personas se cumplan- sepan cuáles son los derechos de la niñez y adolescencia, y registren en qué se están equivocando, porque muchas veces parece que se les olvidan sus responsabilidades al respecto.

Para crear los contenidos de esta publicación se realizaron tres talleres entre niños, adolescentes, educadores y diseñadores. De las lecturas y diálogos fuimos acordando cuáles eran las 8 principales Recomendaciones para recordar desde ahora y hasta el 2021, que es cuando Uruguay debe responder si pudo cumplir con lo que el Comité de Naciones Unidas le indicó que debía mejorar de manera urgente.

Este es el resultado, un gracias a Leandro (Nene Feliz) y Rodrigo (Levedad) por las ilustraciones, y a Azul quien ordenó y corrigió los textos.

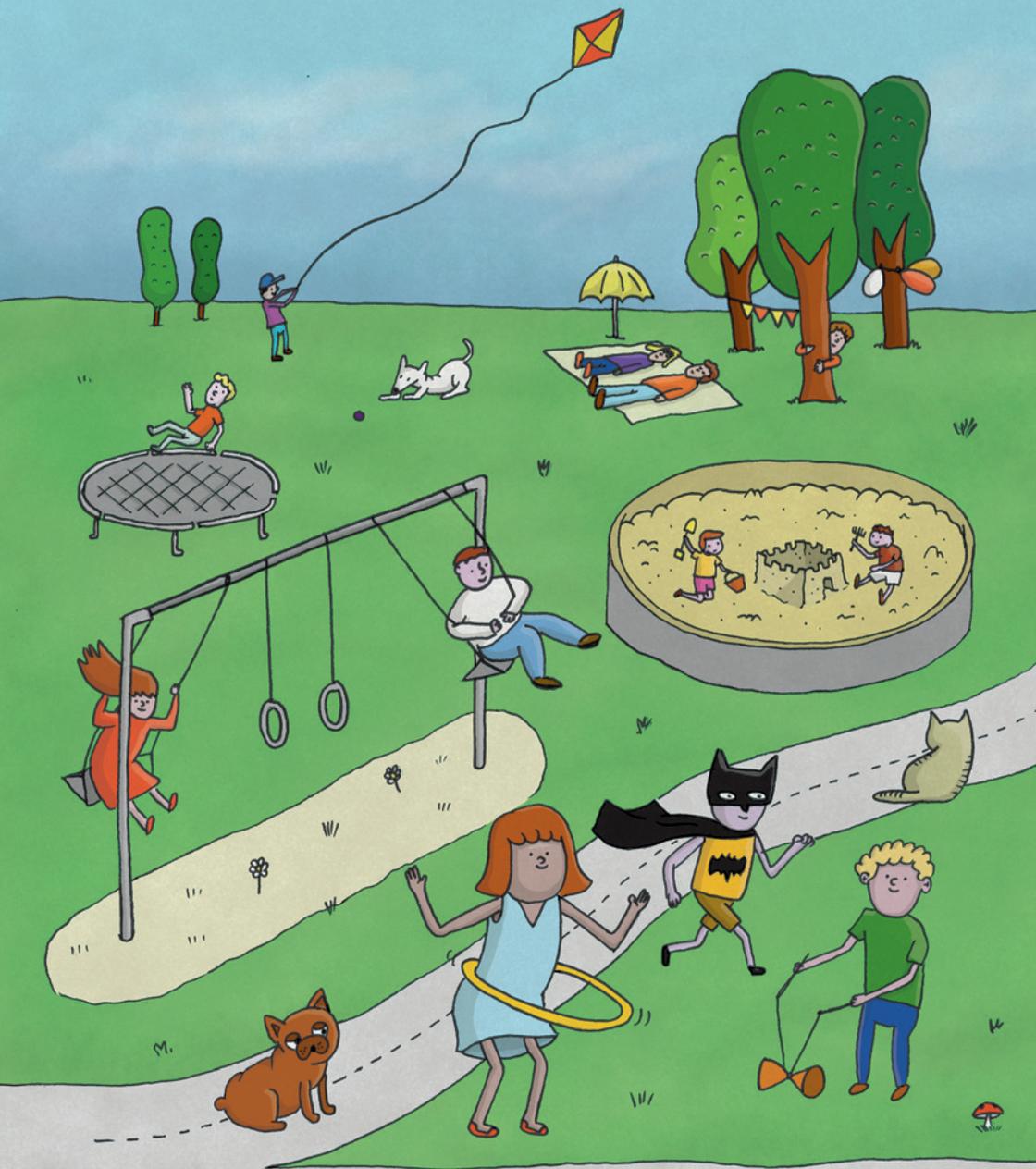




**No somos
solo lo que muestran.**



Las familias son diversas.
Todos necesitamos una.



**Jugar y divertirnos
son derechos.**





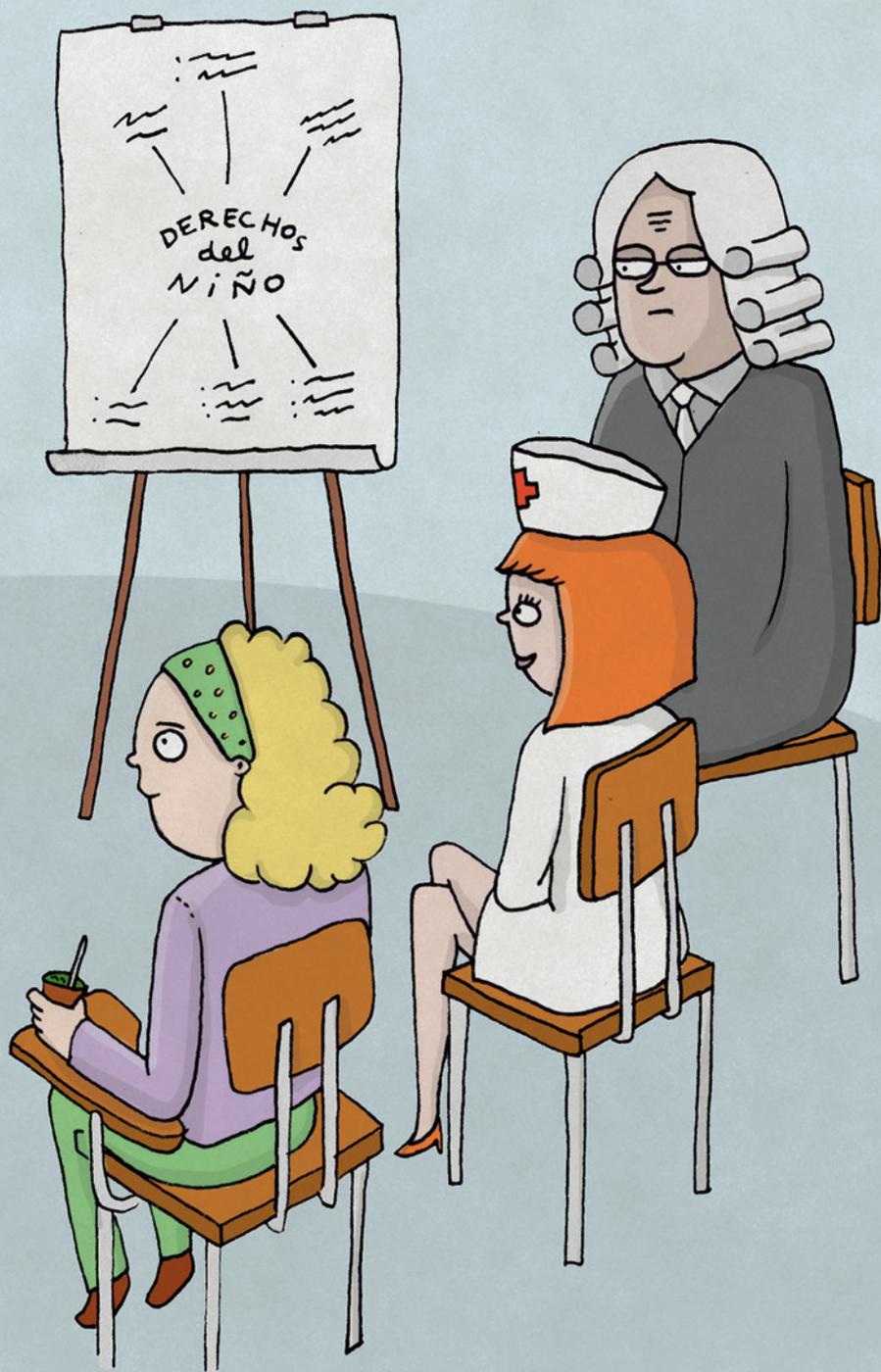
Nadie tiene derecho a pegarme ni abusarme.

Hay algo que todos
tenemos en común:
somos todos distintos.



Quienes nos educan, nos cuidan, nos juzgan, nos tienen que escuchar y saber que **tenemos derechos**.

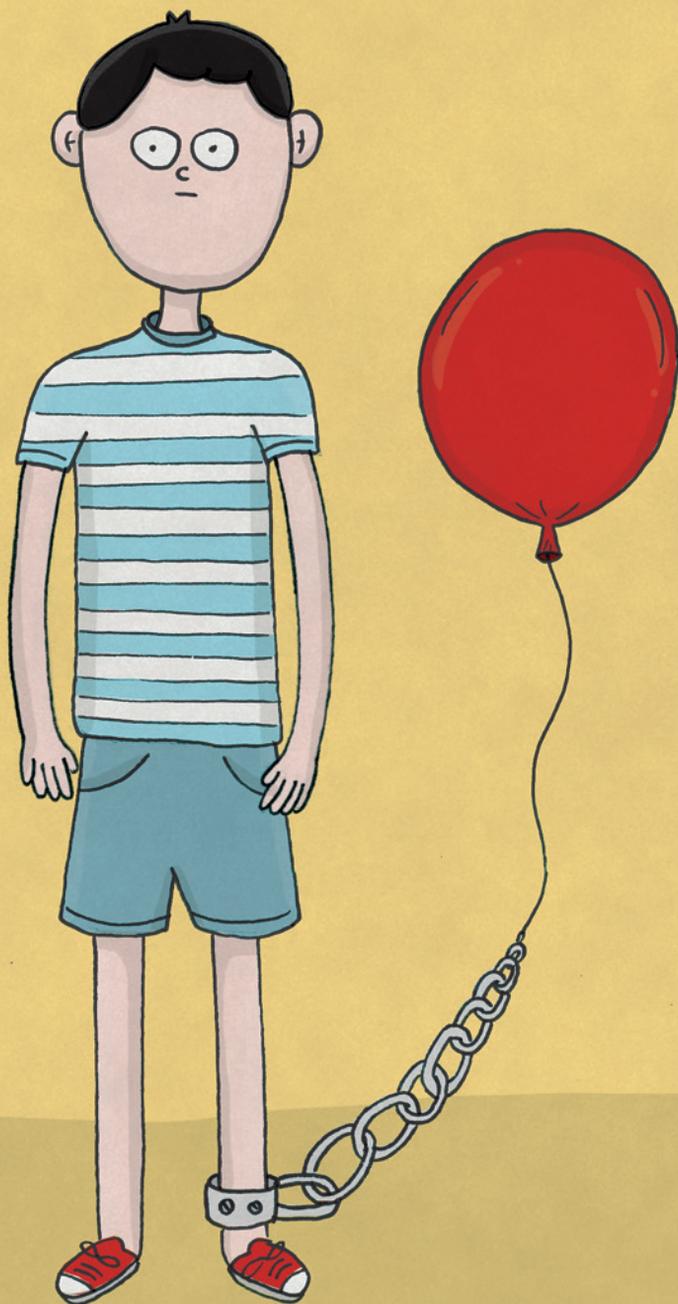






**Sembrar para cosechar.
Invertir en infancia no es un gasto.**

El encierro **NO** es una solución.





Micaela Machado, Daiana Estela, Laion Castellanos, Megan Reyes,
Belén Dolci, Valentina Dolci, Roberto Bitencourt, Maicol Benites,
Enrique Silva, Michel Demarco, Jorge Martínez, Belén Ponce, Irma
Fernández, Daniela Conde, Florencia Sosa, Eliú Roldan, Nahuel
Bogarin, Kevin Zalazar y Felipe Dos Santos.

Centro Jóvenes de la Costa, Cippus, Gurises Unidos,
El Abrojo, Ipru, Luna Nueva

Diseño e ilustraciones

Pantufla

www.pantufla.uy

Corrección de textos

Azul Cordo

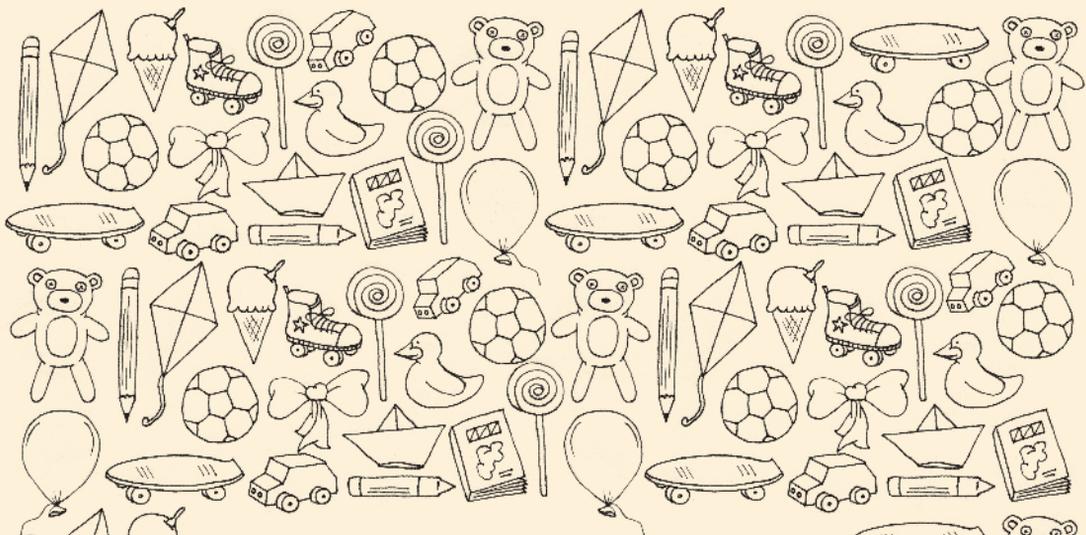
Comunicación

Mauricio Vázquez

Coordinación

Alfredo Correa

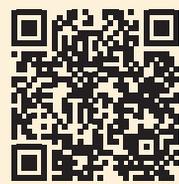




Consulta sobre los
Objetivos del Milenio
a niños en todo el país

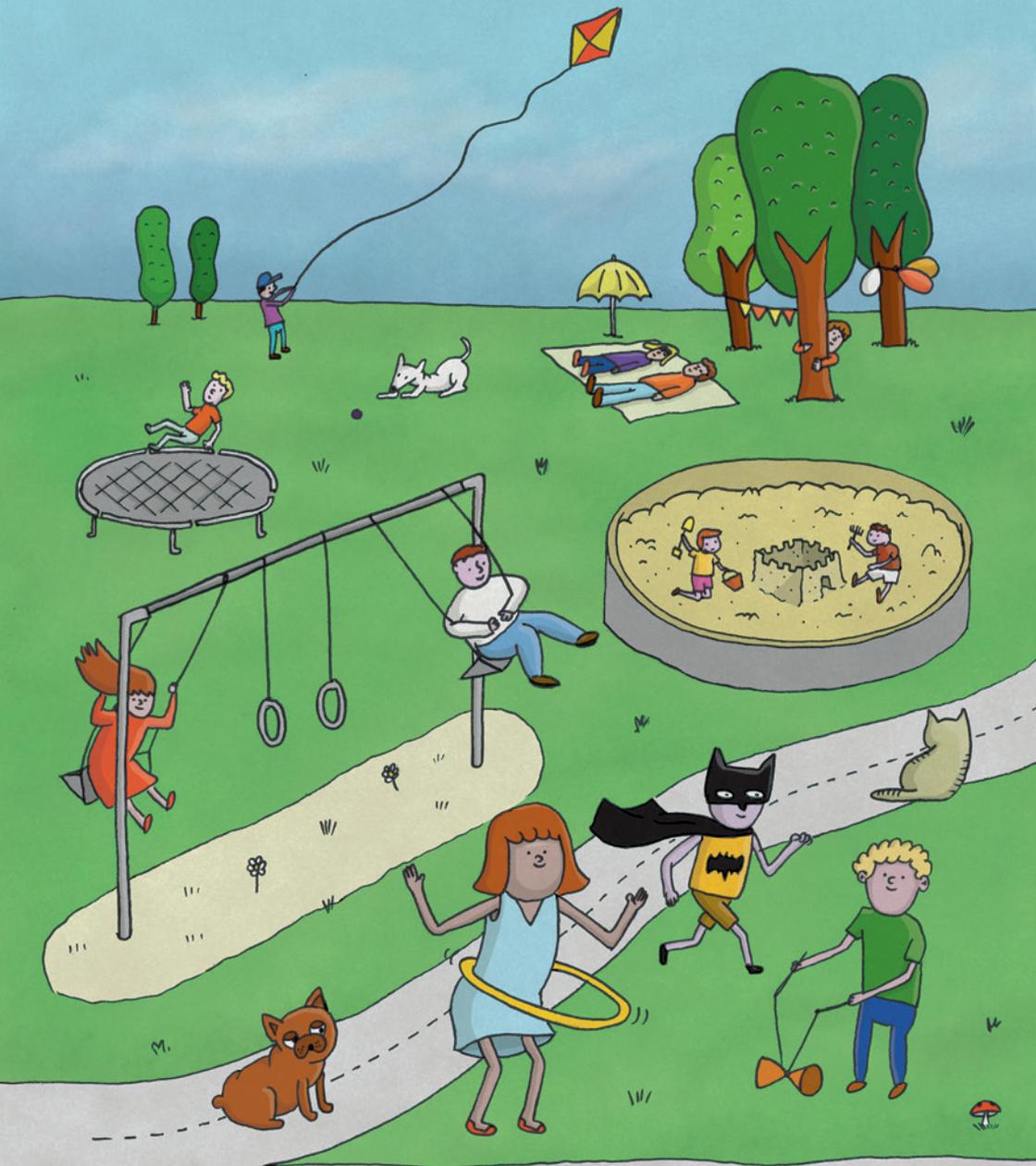


Intervención promoviendo
el video de la consulta



Canción y coreografía
"¡MOVETE, nuestros
derechos importan!"





Proyecto llevado a cabo por

Proyecto cofinanciado por



Red de Coaliciones Sur

Entendiendo los derechos de niñas, niños y adolescentes latinoamericanos



Save the Children



Unión Europea